



**SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

Proceso Rol N° 68/2019

Santiago, 04 de diciembre de 2019, siendo las 16:30 Hrs., en las oficinas de calle Lota 2257, oficina 502, comuna de Providencia, con la presencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Manuel Meneses Zuñiga, Juan Carlos Estay Faure y Leonardo Ojeda Pino. Se constituye esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 68/2019, consistente en la denuncia en contra del socio señor Cristián Allendes Marín, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia., y actúa como secretario don Leonardo Ojeda Pino.

PRIMERO: Con fecha 25 de noviembre de 2019, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina, a la cual se adjuntó copia de Informe del Delegado Oficial del Rodeo, Sr. Luis Alejandro Herrera Castillo, en que se informa sobre la infracción disciplinaria y Registro de Infracciones en contra del socio señor Cristián Allendes Marín, socio N° 66877, del Club San Pedro, de la Asociación Melipilla, además de la información del socio mencionado, según registro del sistema Lemontech, por los hechos acontecidos en el Rodeo Interclubes en Series de Sexo, efectuado por Club El Monte, con fecha 16 y 17 de noviembre de 2019, de la Asociación Melipilla.

SEGUNDO: Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Delegado Oficial, Sr. Luis Alejandro Herrera Castillo, en informe de Infracciones disciplinarias que:

“Durante el desarrollo del primer animal de la Serie de Campeones, el jinete señor Cristián Allendes, Carnet N° 66877, que corrió con el número 24 realizó gestos con su mano indicando una clara disconformidad por la evaluación realizada por el Jurado a su desempeño. Al entrevistarse posteriormente con este Delegado, profirió insultos contra el Jurado tratándolo de ladrón y sinvergüenza.”.

Se citó a comparecer en esta comisión, al señor Francisco Infante Rogers, quien manifestó que se encuentra fuera de Santiago por el periodo de vacaciones, acordándose con él una conferencia telefónica para realizar su declaración, siendo ésta la siguiente:

Declaración Sr. Cristián Allendes Marín:

“No es verdad lo que dice el Delegado, lo que recuerdo fue que, al terminar el primer animal, fui llamado a conversar con el Delegado, éste me dijo que había hecho un gesto al Jurado, y que debía informarlo, a lo cual le dije que no había problema que lo informara, pero que también informada lo malo del Jurado, porqué me había quitado 2 atajadas.

He sido dirigente por muchos años, Presidente de la Asociación Melipilla, Tesorero y no se me ocurría decirle lo que se me está imputando, esto es, que manifesté que el Jurado es Ladrón o Sinvergüenza.

Encuentro insólito lo imputado y quiero pensar que el Delegado oyó mal.

A pocos metros estaba un testigo que puede ratificar lo dicho, don Manuel José Larraín, del Club El Monte.”

Declaración Delegado Oficial del Rodeo Sr. Luis Alejandro Herrera Castillo:

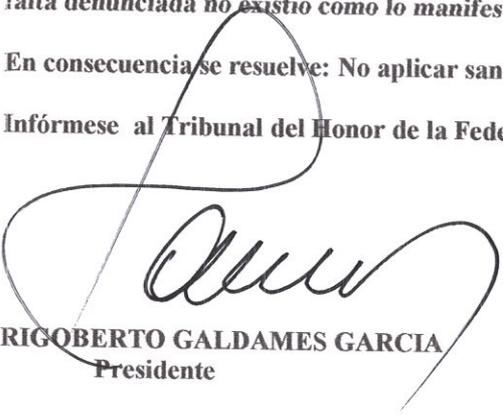
“Ratifico lo informado que el señor Allende miró al Jurado en varias oportunidades reclamando el fallo, y después al entrevistarse con él profirió una serie de insultos y además trató al Jurado de ladrón y sinvergüenza.”

Revisado el video por la Comisión no se aprecia ni una mirada del corredor hacia el Jurado, y solo se logra apreciar un leve movimiento de su mano izquierda que a juicio de esta Comisión no constituye una falta.

Considerando: La declaración hecha por don Cristián Allendes Marín, ésta Comisión concluye que la falta denunciada no existió como lo manifestó el Delegado.

En consecuencia se resuelve: No aplicar sanción alguna.

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.



RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente